

Manizales, 20 de Octubre de 2021.

**SEÑOR:  
RAMÍRO ROLDÁN ZABALA  
INSPECTOR ELECTRÓNICO  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 0238 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Suministro N° 0238 de 2021, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PLANTAS GENERADORAS ELÉCTRICAS DIESEL TIPO INDUSTRIAL PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE CAMPO ALEGRE Y LOS CUERVOS DE CHINCHINÁ.**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y la empresa **AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.**  
**DIRECCIÓN: CARRERA 22 # 16 – 50 MANIZALES**  
**TELÉFONO: 8841919**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

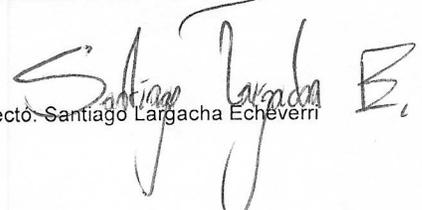
- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
**Secretaría General**



Proyectó: Santiago Largacha Echeverri

